

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.:2865230



APLICA SANCIÓN PECUNIARIA A
EMPLEADOR QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 78.392

SANTIAGO, 03/10/2011

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que FLORIDOR DEL CARMEN MELO MELO, RUT 3.926.895-7, representado por <REPRESENTANTE> <RUT_REPRES> infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a BELTRAN RIVAS QUISPE, pasaporte Nº 4936599, de nacionalidad peruana.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. Nº1.883 de 1979; en el artículo 152 y 162 del D.S. Nº 597 de 1084, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a FLORIDOR DEL CARMEN MELO MELO, RUT 3.926.895-7, representado por <REPRESENTANTE> <RUT_REPRES>, una multa en dinero de \$25.828 (veinticinco mil ochocientos veintiocho pesos) por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .

RESÉRVASE al empleador afectado el derecho de interponer recurso de reconsideración, ante el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, por lo que dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para presentar carta acompañando nuevos antecedentes y un Vale Vista por el 50% del valor de la multa señalada.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPR/NHM
[9502-16] 03/10/2011
correl:16.168



Cristina Pezoa Ramírez
M^o Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

Distribución:
- Polint
- DEM